Convenio Modificatorio Nº 04 del Contrato N° 31/2012.

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/Brasil, de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres, con Cédula de Identidad Nº 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal **Britez Fleitas, Ubaldo Martín**" con RUC N° **852766-0**, domiciliada en las calles Iturbe N° 1088 c/ Rca. de Colombia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ubaldo Martín Britez Fleitas, con Cédula de Identidad N° 852766, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONVENIO MODIFICATORIO N° 04 DEL CONTRATO N° 31/2012*** **-** relativas al **LOTE 6: Construcción de Techo de Estadio Municipal de Horqueta, CON ID N° 245.860,** DE FECHA 07/12/2012, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. En la cláusula 5 – VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Se amplía el plazo de vigencia del contrato original en el Lote 6: Construcción de Techo de Estadio Municipal de Horqueta, hasta la recepción definitiva de la obra.

Las demás disposiciones de la cláusula 5 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original, el Convenio Modificatorio N° 01, 02, 03 y para este Convenio Modificatorio 04 respectivamente.

2. En la cláusula 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley 2051/03), del contrato original, se amplía el plazo máximo de la ejecución de obras:

Se amplía el plazo máximo de ejecución de obras para el Lote 6: Construcción de Techo de Estadio Municipal de Horqueta, hasta el 28 de febrero del año 2015.

Las demás disposiciones de la cláusula 7 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, para el Convenio Modificatorio N° 01, 02, 03 y para este Convenio Modificatorio N° 04.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificatorio N° 04, en fe de ellos, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 26 días del mes de febrero del año 2014.

Firmado por _____ en nombre de la Contratante.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil